

RESOLUCIÓN No. DE 2025
(30 DIC 2025)

"Por la cual se acepta una renuncia"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades establecidas en el Decreto Nro. 066 de 2018 y la Resolución Nro. 0262 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

- a. Que la señora JULIANA ANDREA ORTIZ AGREDO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.603.674, se encuentra vinculada a la Alcaldía de Bucaramanga, en el empleo de Asesor, código 105, grado 22, de nivel Asesor, empleo de Libre Nombramiento y Remoción.
- b. Que mediante escrito de fecha 29 de diciembre de 2025, presentó la renuncia al cargo que viene desempeñando como Asesor, código 105, grado 22, de nivel Asesor, empleo de Libre Nombramiento y Remoción.
- c. Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 consagra:

"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo."

La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.

(...)"

- d. Que, atendiendo a la manifestación de voluntad expresa e inequívoca del funcionario, se aceptará la renuncia a dicho cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir del 31 de diciembre de 2025, la renuncia presentada por JULIANA ANDREA ORTIZ AGREDO, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 1.098.603.674, al empleo de Asesor, código 105, grado 22, de nivel Asesor, de Libre Nombramiento y Remoción, siendo su último día laboral el 30 de diciembre de 2025.

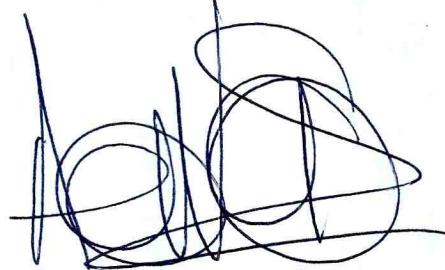
ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de la presente resolución será enviada al despacho del Alcalde, Historia laboral, Nómina, interesado y demás oficinas a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a

30 DIC 2025



ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria Administrativa

Proyectó: Luisa Nelsy Barajas Guzmán -CPS 3133-2025

Revisó: Ederith Orozco Sandoval, Profesional Especializada.

Revisó aspectos técnico-administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez, Subsecretaria Administrativa de TH.

Revisó aspectos Jurídicos: Claudia Marina Villamizar, Abogada CPS 3278-2025